RESOLUCIÓN No. 038 del 2025
(junio 24)

Por medio de la cual se ordena la apertura de la Selección Abreviada por subasta inversa No. MF-SASI-003 – 2025

LA ALCALDESA MUNICIPAL DE FIRAVITOBA, en uso de sus atribuciones legales, y en especial las contenidas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 489 de 1998, Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, y demás normas legales vigentes y

CONSIDERANDO QUE:

1.- Que el Artículo 2 de la Constitución Política Nacional establece que *"Son fines esenciales del Estado: Servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución.";*

2.- Que en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011 y Decreto 1082 de 2015 se establecen cinco (5) modalidades de selección para seleccionar contratista, dentro de las cuales se encuentran: Licitación Pública; Selección Abreviada; Concurso de Méritos; Contratación Directa y Mínima Cuantía. El artículo 2 de la ley 1150 de 2007 establece: *"ARTÍCULO 2o.* ***DE LAS MODALIDADES DE SELECCIÓN****. La escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa, con base en las siguientes reglas:* ***Selección abreviada.*** *La Selección abreviada corresponde a la modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que, por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio, puedan adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual. El Gobierno Nacional reglamentará la materia. Serán causales de selección abreviada las siguientes:* a) La adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización por parte de las entidades, que corresponden a aquellos que poseen las mismas especificaciones técnicas, con independencia de su diseño o de sus características descriptivas, y comparten patrones de desempeño y calidad objetivamente definidos. Para la adquisición de estos bienes y servicios las entidades deberán, siempre que el reglamento así lo señale, hacer uso de procedimientos de subasta inversa o de instrumentos de compra por catálogo derivados de la celebración de acuerdos marco de precios o de procedimientos de adquisición en bolsas de productos

3. En cumplimiento del artículo 2.2.1.1.2.1.5 numeral 3 del Decreto 1082 de 2015, el cronograma del presente proceso se determinará en la parte resolutiva del presente acto administrativo.

4. Que el Municipio de Firavitoba requiere contratar a una persona natural o jurídica para el **SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE A MONTO AGOTABLE CON DESTINO A VEHÍCULOS Y MAQUINARIA DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE FIRAVITOBA, ASI COMO VEHÍCULOS Y MAQUINARIA QUE PRESTEN SERVICIOS AL MUNICIPIO DE FIRAVITOBA POR LA SUSCRIPCIÓN DE CONVENIOS O CONTRATOS PARA LA VIGENCIA 2025** se cuenta con la Disponibilidad Presupuestal N° 20250320 y 20250321 del 04 de junio de 2025 expedida por el secretario de Hacienda Municipal, del Presupuesto de Inversión del Municipio de Firavitoba, para la vigencia Fiscal del año 2025.

5.- De conformidad con el artículo 11 de la ley 80 de 1993 y articulo 2 de la ley 1150 de 2007, sobre modalidades de selección, la Entidad adelantará el presente proceso bajo la modalidad de Selección Abreviada por Subasta inversa

6.- En cumplimiento del artículo 2.2.1.1.2.1.5 numeral 3 del Decreto 1082 de 2015, el cronograma del presente proceso se determinará en la parte resolutiva del presente acto administrativo.

7.- Conforme a lo exigido en el numeral 4 artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015 la entidad determina como lugar para consultar el Pliego de Condiciones Definitivo en el SECOP II.

8.- Se da apertura al presente proceso de selección abreviada de subasta inversa puesto que el 12 de junio de 2025 se realizó la publicación del proyecto de pliego de condiciones, de conformidad con lo señalado en el **Artículo 2.2.1.1.2.1.4. del decreto 1082 de 2015,** para poder desarrollar el proceso de selección que

materialice la oportuna prestación de propuestas dentro del proceso cuyo objeto es el **SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE A MONTO AGOTABLE CON DESTINO A VEHÍCULOS Y MAQUINARIA DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE FIRAVITOBA, ASI COMO VEHÍCULOS Y MAQUINARIA QUE PRESTEN SERVICIOS AL MUNICIPIO DE FIRAVITOBA POR LA SUSCRIPCIÓN DE CONVENIOS O CONTRATOS PARA LA VIGENCIA 2025.** a los cuales se presentaron observaciones y fueron resueltas y publicadas en el SECOP.

9.- De conformidad con el artículo **2.2.1.1.2.1.5** numeral 5 del Decreto 1082 de 2015, se hace necesario convocar a las veedurías ciudadanas.

10.- Que el presente proceso no está limitado a MIPYMES.

En Mérito de lo expuesto.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - Ordénese la Apertura del proceso de SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA MF-SASI 003– 2025 cuyo objeto es el **SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE A MONTO AGOTABLE CON DESTINO A VEHÍCULOS Y MAQUINARIA DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE FIRAVITOBA, ASI COMO VEHÍCULOS Y MAQUINARIA QUE PRESTEN SERVICIOS AL MUNICIPIO DE FIRAVITOBA POR LA SUSCRIPCIÓN DE CONVENIOS O CONTRATOS PARA LA VIGENCIA 2025**

ARTÍCULO SEGUNDO. - Fíjese el siguiente cronograma para el desarrollo del proceso:

ACTIVIDAD	LUGAR
Resolución de apertura y publicación de pliegos de condiciones definitivos.	Lugar: SECOP II Fecha: 24 de junio de 2025
Adendas.	Lugar: SECOP II Fecha: 25 de junio de 2025 hora 14:00
Fecha de Cierre o Entrega de Propuestas	Lugar: SECOP II Fecha: 27 de junio de 2025 hora :9:00 am
Verificación de los Requisitos Habilitantes	Lugar: SECOP II Fecha: 27 de junio de 2025 des pues de las 10:00 AM
Publicación informe de evaluación	Lugar: SECOP II Fecha: 01 de julio de 2025 6:00 pm
Traslado de informe de evaluación	Lugar: SECOP II Fecha: hasta el 4 de julio de 2025 6:00 pm
Respuesta de Observaciones a informe de evaluación	Lugar: SECOP II Fecha: 07 de julio de 2025 10:00 am
Realización de la Audiencia de Subasta Inversa Presencial y Recomendación del Comité.	Lugar: SECOP II Fecha: 07 de julio de 2025 11:30 pm
Expedición y notificación del acto administrativo de adjudicación	Lugar: SECOP II Fecha: 07 de julio de 2025 6:00 pm
Firma del contrato	Lugar: SECOP II Dentro de los tres días siguientes a la adjudicación

ARTÍCULO TERCERO: El presupuesto oficial del presente proceso es **CUARENTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS ($46.796.974,00)** con un plazo de ejecución contado a partir de la suscripción del acta de Inicio y hasta el 31 de diciembre de 2025 o hasta agotar presupuesto para respaldar este presupuesto se cuenta con los siguientes Certificados de Disponibilidad Presupuestal N° 20250320 y 20250321 del 04 de junio de 2025 expedidos por el secretario de Hacienda Municipal, del Presupuesto de Inversión del Municipio de Firavitoba, para la vigencia Fiscal del año 2025.

ARTÍCULO CUARTO: Informar al público en general que, a partir de la fecha de expedición del presente acto administrativo, podrán consultar l pliego de condiciones y los estudios y documentos previos y definitivos, en la página Web del Portal Único de Contratación – SECOP II

ARTICULO QUINTO: Que en cumplimiento a las disposiciones legales que regulan la materia, se convoca a las veedurías ciudadanas para que realicen el control social al presente proceso de Selección Abreviada por subasta inversa, buscando la eficiencia institucional y la probidad en la actuación de los funcionarios públicos. Se le invita a que participen en todas las audiencias que se realicen durante el presente proceso.

ARTICULO SEXTO: La presente convocatoria NO está limitada a MiPymes.

ARTICULO SEPTIMO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Firavitoba a los veinticuatro (24) días del mes de junio de dos mil veinticinco (2025).

Luz Amanda Rodríguez S.

LUZ AMANDA RODRIGUEZ SALAMANCA
Alcaldesa Municipal

Proyecto: Duván Rodríguez – Apoyo Contratación
Reviso: Camilo Beltrán – Asesor Contratación
Aprobó: Diego Sebastián Chinome Patarroyo – Secretario de Planeación